



**D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **28 DE DICIEMBRE DE 2016** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“3.8.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D<sup>a</sup> Natalia Martín-Consuegra Fernández, de adopción de los siguientes acuerdos:

VISTO Que en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2016, por el que se aprobar el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento Negociado sin publicidad, del “SUMINISTRO DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO”, Exp. 130/2016 incluido en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el periodo 2008-2011

VISTO que se ha invitado por el centro gestor que inicia el expediente a las siguientes empresas:

- MOTO KARS
- MOTOS SANCHEZ
- JADRIMOTORCYCLES
- DIRBIKE

VISTO informe del Registro General, de fecha 17 de octubre de 2016, en el que señala que en el período del 04 de octubre al 13 de octubre de 2016, se han presentado las siguientes plicas, relacionadas con el expediente 130/2016 “SUMINISTRO DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO”:

- DIRBIKE, S.L.
- MOTORCYCLES
- KARS MOTO
- SANCHEZ MOTOS

VISTOS que tras la fase de negociación, acuerdo adoptado por los miembros de la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2016, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, del SUMINISTRO DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO”: EXP 130/2016”, conforme a los aspectos de negociación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, la licitadoras comunican a través de correo electrónico:

- MOTOS SANCHEZ, correo de fecha 27 de octubre de 2016, confirma el correo por el que se abre la fase de negociación.
- MOTOKARS, correo de fecha 28 de octubre de 2016. “Indicaros que hemos revisado la oferta y no nos es posible mejorarla. No es factible”.
- DIRBIKE, S.L., correo de fecha 28 de octubre de 2016: “por la presente les comunicamos, tras revisar la oferta presentada, que hicimos todo el esfuerzo por darles el mejor precio. Por lo tanto, ruego den como oferta final la presentada inicialmente”.



- MOTORCYCLES, correo de fecha 28 de octubre de 2016: "tras analizar la oferta entregada. Les informamos que no se puede hacer ninguna mejora. Por favor tomen por buena la presentada".

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente.

VISTO informe de Técnico del Jefe de Policía Local, de fecha 24 de octubre de 2016, relativo a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación:

"Al respecto del procedimiento negociado sin publicidad del expediente de contratación del suministro (022/2016) para la adquisición de cuatro motocicletas policiales para el ejercicio de las labores propias del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro y tras la apertura de las pliegos correspondientes en la Mesa de contratación de fecha 24 de octubre de 2016, se informa que:

Vista la documentación presentada, y admitida al procedimiento, se estudia las ofertas de los licitadores DIRBIKE, S.L., Motos Sánchez, Jandri Motorcycles, Motokars y en virtud a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas (PPT), se procede a emitir la siguiente valoración:

PRIMERO: Oferta económica.

- DIRBIKE, S.L.: Importe total de 23.899,00 € (veintitrés mil ochocientos noventa y nueve euros), correspondiendo como valor estimado 19.751,24 € (diecinueve mil setecientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos) y 4.147,76 € (cuatro mil ciento cuarenta y siete euros con setenta y seis céntimos), perteneciente a IVA 21%.
  - o Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliegos y siendo esta la mejor oferta económica, se le asignará la puntuación máxima; 50 PUNTOS.
- MOTOKARS: Importe total de 23.959,00 € (veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve céntimos), correspondiendo como valor estimado 19.800,83 € (diecinueve mil ochocientos euros con ochenta y tres céntimos) y 4.158,17 € (cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros con diecisiete céntimos), perteneciente a IVA 21%.
  - o Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliegos, se le asignará la puntuación proporcionalmente; 20,29 PUNTOS
- JANDRI MOTORCYCLES: Importe total de 23.988,00 € (veintitrés mil novecientos ochenta y ocho euros), correspondiendo como valor estimado 19.824,79 € (diecinueve mil ochocientos veinticuatro euros con setenta y nueve céntimos) y 4.163,21 € (cuatro mil ciento sesenta y tres euros con veintidós céntimos), perteneciente a IVA 21%.
  - o Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliegos, se le asignará la puntuación proporcionalmente; 5,94 PUNTOS.
- MOTOS SÁNCHEZ: Importe total de 24.000,00 € (veinticuatro mil euros), correspondiendo como valor estimado 19.834,71 € (diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos) y 4.165,29 € (cuatro mil ciento sesenta y cinco euros con veintinueve céntimos), perteneciente a IVA 21%.
  - o Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliegos e igualando oferta económica, se le asignará 0 PUNTOS.

SEGUNDO: Características mínimas.

- DIRBIKE, S.L., MOTOKARS, JANDRI MOTORCYCLES, MOTOS SÁNCHEZ, presentan el mismo modelo de motocicletas (APRILIA SRX MAX 300 SIN ABS), siendo inherente a todos los licitadores lo contenido en el la mejoras adicionales a las características de cilindrada, potencia máxima y consumo medio del pliego de prescripciones técnicas, con la siguiente puntuación

I.- Motor:



- a.) Cilindrada. 278 cc, se oferta una mejora de 29 cc superior al mínimo exigido en las características mínimas del PPT.  
\* Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliegos y siendo esta la mayor cilindrada ofertada, se le asignará la máxima puntuación; 4 PUNTOS.
- b.) Potencia máxima: 22 CV @7250 RPM, se oferta una mejora aumentando los caballos de vapor a menor revoluciones por minuto.  
\* Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliegos y siendo esta mejora la mayor potencia máxima ofertada, se le asignará la máxima puntuación; 4 PUNTOS
- II.- Consumo medio: 3,717 litros x 100 Km., se oferta una disminución del consumo 0,28 l. x 100 Km. con respecto a las características mínimas del pliego.  
\* Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliegos y siendo esta mejora la mayor disminución en el consumo ofertado, se le asignará la máxima puntuación; 1 PUNTO.
- DIRBIKE, S.L., presenta mejora en la descripción del Kit policial, puntuándose:  
III.- Descripción Kit Policial: Kit Policial incluido en el precio ofertado con rotulación según imagen corporativa.  
\* Valoración: Aplicando la fórmula establecida en los pliego y siendo esta la mayor mejora ofertada en cuanto al Kit policial, se le asignará la máxima puntuación, 11 PUNTOS

Una vez valorada de forma exhaustiva e independiente las mejoras ofertadas según el apartado 9 - criterios de adjudicación del Pliego de prescripciones técnicas, la puntuación total de la oferta propuesta es de:

DIRBIKE, S.L. ....	70,00 puntos
MOTOKARS .....	29,29 puntos
JANDRI MOTORCYCLES .....	14,97 puntos
MOTOS SÁNCHEZ .....	9,00 puntos".

VISTO que en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de noviembre e 2016 en sesión ordinaria acordó : Clasificar la proposición presentada y admitida en el procedimiento Negociado sin Publicidad, del "SUMINISTRO DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO":con expediente número 130/2016 en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

1.- DIRBIKE, S.L.....	70,00 puntos
2.- MOTOKARS .....	29,29 puntos
3.- JANDRI MOTORCYCLES.....	14,97 puntos
4.- MOTOS SÁNCHEZ.....	9,00 puntos

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe técnico del Jefe de Policía Local relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

Y Requerir al licitador DIRBIKE, S.L. con CIF. B85215952 en el procedimiento Negociado sin Publicidad del "SUMINISTRO DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO":con expediente número 130/2016 para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula dieciocho del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

VISTO.- Que en Mesa de Contratación celebrada el día 22 de diciembre de 2016, tras la comprobar la documentación, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad tener por completa la documentación previa a la adjudicación

CONSIDERANDO lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:



"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 3888/2015.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de diciembre de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento Negociado sin Publicidad del "SUMINISTRO DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO": con expediente número 130/2016, a favor de DIRBIKE, S.L. con CIF. B85215952, por un importe total de 23.899,00 euros, base imponible 19.751,24 euros y 4.147,76 de I.V.A.

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe del Jefe de Policía Local, reproducido en la parte dispositiva.

TERCERO.- Disponer el gasto por importe total de 23.899,00 euros impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 130-62400.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F., aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE.

  
D. Guillermo Gross del Río.  


EL SECRETARIO GENERAL.

  
